



[Honor, Valor, Disciplina]

U.A.E. CUERPO OFICIAL  
**BOMBEROS**  
BOGOTÁ D.C.

# PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO PAAC 2021

GE-PL01

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b></p> <p><b>SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA</b> Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del Proceso	Código: GE-PL01
	<b>GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>	Versión:01
<p>Nombre del Plan</p> <p><b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b></p>	Vigencia: 29/01/2021	Página 1 de 27

## Tabla de Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. MARCO LEGAL.....	3
3. CONTEXTO ESTRATÉGICO.....	4
Misión .....	4
Visión .....	4
Pilares y Objetivos Estratégicos.....	5
4. DIAGNÓSTICO .....	5
Posibles hechos susceptibles de corrupción o casos que se han presentado en la entidad .....	5
Diagnóstico sobre los trámites y servicios de la entidad.....	6
Diagnóstico de la implementación de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía.....	10
Rendición de Cuentas y necesidades de información de los usuarios y ciudadanos. ....	11
Diagnóstico del avance en la implementación de la Ley de Transparencia. ....	12
5. OBJETIVOS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	13
Objetivo General.....	13
Objetivos Específicos .....	13
6. ALCANCE .....	13
7. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	14
7.1. Gestión del riesgo de corrupción .....	14
7.2. Racionalización de trámites.....	16
7.3. Rendición de cuentas .....	17
7.4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano .....	19
7.5. Mecanismos para la transparencia y el acceso a la información .....	21
7.6. Iniciativas adicionales: Integridad pública .....	23
8. EJERCICIO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN .....	26

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b></p> <p><b>SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA</b></p> <p>Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del Proceso	Código: GE-PL01
	<b>GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>	Versión:01
<p>Nombre del Plan</p> <p><b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b></p>	Vigencia: 29/01/2021	Página <b>2</b> de <b>27</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá, está comprometida con la prestación de un servicio de calidad que responda a las necesidades de la ciudadanía para ser reconocida como la mejor institución bomberil del país, como lo establece su visión.

Es por esto que el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano —PAAC— constituye una herramienta valiosa de carácter preventivo para el control de la gestión, la promoción de la integridad y la interacción y diálogo participativo con la ciudadanía.

El Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá publicó la versión preliminar del PAAC el 8 de enero de 2021 para consulta de la ciudadanía y los servidores, contratistas y directivos de la entidad con el fin de garantizar que fuera objeto de revisión y análisis y dar espacio a la formulación de comentarios, observaciones o sugerencias, tal como lo establece la ley 1474 de 2011.

De acuerdo con la metodología establecida para la construcción de este instrumento de planeación, contenida en la guía “Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y atención al ciudadano, Versión 2”, este documento contiene una contextualización de la entidad, incluyendo un diagnóstico y el desarrollo de los seis componentes: 1) Gestión de riesgos de corrupción, 2) Racionalización de trámites, 3) Rendición de cuentas, 4) Mecanismos de atención al ciudadano, 5) Transparencia y acceso a la información y 6) Iniciativas adicionales que, para el caso del Cuerpo Oficial de Bomberos, corresponden al Plan de Integridad.

Para la construcción de cada componente y la consolidación del plan se articularon los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y el Modelo de Gobierno Abierto Bogotá, dando cumplimiento a las leyes que lo inspiran y están contempladas en el marco legal.

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b></p> <p><b>SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA</b></p> <p>Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del Proceso	Código: GE-PL01
	<b>GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>	Versión:01
<p>Nombre del Plan</p> <p><b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b></p>	Vigencia: 29/01/2021	Página <b>3</b> de <b>27</b>

## 2. MARCO LEGAL

A continuación, se relacionan las normas que se tuvieron en cuenta para la elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC 2021 de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá:

- Constitución Política de Colombia: Artículos relacionados con la lucha contra la corrupción; 23,90,122,123,124,125,126,127,128,129,183,184,209 y 270.
- Ley 962 de 2005 - Ley Anti trámites: Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
- Ley 1474 de julio 12 de 2011 – Estatuto Anticorrupción: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Artículo 73; Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
- Decreto 019 de enero 1 de 2012: Decreto Anti trámites. Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 2641 de diciembre 17 de 2012: Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011. El artículo 1 menciona "Señálese como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"".
- Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1081 de 2015: Decreto reglamentario único del Sector Presidencia de la República. Título 4. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Artículo 2.1.4.1. Estrategias de lucha contra la corrupción y de Atención al ciudadano. Señala metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción.
- Decreto 124 de enero de 26 de 2016: Por el cual se sustituye el título 4 de la parte 1 del libro 2 del decreto 1081 de 2015 relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b></p> <p><b>SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA</b> Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del Proceso	Código: GE-PL01
	<b>GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>	Versión:01
<p>Nombre del Plan</p> <p><b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b></p>	Vigencia: 29/01/2021	Página <b>4 de 27</b>

- Decreto 118 de 2018: "Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, "por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital", y se dictan otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017".
- Decreto 118 de 2018: "Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, "por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital", y se dictan otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017".
- Decreto Nacional 1499 de 2017: "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".
- Directiva 005 de 2020: Directrices sobre Gobierno Abierto Bogotá.

### 3. CONTEXTO ESTRATÉGICO

#### Misión

Proteger la vida, el ambiente y el patrimonio, a través de la gestión integral de riesgos de incendios, atención de rescates en todas sus modalidades e incidentes con materiales peligrosos en Bogotá y su entorno.

#### Visión

Al 2030, ser el mejor cuerpo de bomberos de Colombia soportado en el compromiso de sus colaboradores y la confianza de los ciudadanos, reconocido a nivel mundial por su fortaleza técnica y capacidad de gestión.

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b></p> <p><b>SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA</b></p> <p>Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del Proceso	Código: GE-PL01
	<b>GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>	Versión:01
<p>Nombre del Plan</p> <p><b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b></p>	Vigencia: 29/01/2021	Página <b>5 de 27</b>

## **Pilares y Objetivos Estratégicos**

### **1. Gestión del Riesgo de Incendios – Corresponsabilidad**

- Fortalecer el Proceso de Conocimiento del Riesgo
- Optimizar el proceso de reducción del riesgo

### **2. Operaciones y Respuesta - Oportunidad -**

- Optimizar los procesos de preparativos
- Fortalecer los procesos de atención

### **3. Gestión Estratégica del Talento Humano - Servicio**

- Implementar la estrategia de gestión del cambio en el cuerpo oficial de bomberos
- Consolidar la estrategia del talento humano

### **4. Fortalecimiento Institucional - Confianza -**

- Aumentar la efectividad de los servicios ofrecidos (usuarios internos y externos)
- Incrementar la cultura de responsabilidad institucional

## **4. DIAGNÓSTICO**

### **Posibles hechos susceptibles de corrupción o casos que se han presentado en la entidad**

De acuerdo con la información presentada por la Subdirección de Gestión Corporativa, Control Disciplinario Interno durante el último cuatrienio (2017, 2018, 2019 y 2020) y con fundamento en noticias disciplinarias provenientes de informes y/o quejas, se aperturaron 76 procesos disciplinarios por las presuntas conductas de:

- 1) Incursión en delitos relacionados con la función pública
- 2) Falsedad o adulteración de documento
- 3) Solicitud de dádivas.

A través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, SDQS se identificaron 32 peticiones con asuntos relacionados con presuntos hechos de corrupción de los cuales se dio inicio a 16 actuaciones disciplinarias durante el periodo 2017-2020.

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b></p> <p><b>SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA</b></p> <p>Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del Proceso	Código: GE-PL01
	<b>GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>	Versión:01
<p>Nombre del Plan</p> <p><b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b></p>	Vigencia: 29/01/2021	Página <b>6</b> de <b>27</b>

Estos 16 procesos originados en SDQS se encuentran incluidos dentro del registro total de los 76 procesos disciplinarios aperturados.

El Cuerpo Oficial de Bomberos en aras de prevenir los actos de corrupción durante el año 2020, a través de la Subdirección de Gestión Corporativa - Control Disciplinario Interno, adelantó seis (6) capacitaciones a los servidores públicos de la entidad encaminadas a la prevención de la comisión de conductas disciplinables y vinculación a posibles ilícitos penales. Cuatro (4) de estas actividades estuvieron enfocadas a funcionarios operativos, las cuales se realizaron en modalidad presencial.

Se realizó también una capacitación dirigida al equipo de profesionales de primera y segunda instancia de la subdirección de Gestión Humana y primera y segunda instancia para el conocimiento de los procesos de la Unidad, teniendo en cuenta la próxima entrada en vigencia del Código general disciplinario – Ley 1952 de 2019. Esta actividad se realizó de forma virtual al igual que la actividad “La responsabilidad disciplinaria frete al uso de bienes públicos y el incumplimiento del manual de funciones” con todos los servidores y contratistas vinculados en la entidad, realizada el 23 de septiembre.

### **Diagnóstico sobre los trámites y servicios de la entidad**

Los trámites y servicios que prestan las entidades del estado a los ciudadanos cuentan con un marco legal que establece los requisitos que se deben cumplir para proteger los derechos de las personas naturales y jurídicas y exige a las entidades generar procedimientos que faciliten el acceso de los usuarios a los trámites o servicios ofrecidos por el Estado. Las leyes que componen este marco son: el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, las leyes de racionalización y anti-trámites, Ley 962 de 2005 y el Decreto Ley 019 de 2012 y la ley 2052 de 2020, que además de crear condiciones para la racionalización, incluye la automatización y digitalización de trámites.

Teniendo en cuenta lo anterior y siguiendo la guía metodológica para la racionalización de trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá diseñó la estrategia de racionalización de trámites para 2020, enfocada en la identificación de trámites y recopilación de la información, realizando un inventario actualizado de trámites y servicios, de esta manera se cumplió con la primera fase de la política de racionalización.

Este inventario confirmó la existencia de once (11) servicios que la entidad ofrece con los que se procedió a recolectar la documentación de respaldo, registrar la descripción y realizar la revisión normativa.

Es así como resultado de las actividades de exploración, identificación y clasificación se encontró que de los once (11) servicios asociados a los procesos misionales en los que la entidad tiene

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b></p> <p><b>SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA</b> Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del Proceso	Código: GE-PL01
	<b>GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>	Versión:01
<p>Nombre del Plan</p> <p><b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b></p>	Vigencia: 29/01/2021	Página <b>7 de 27</b>

interrelación con la comunidad, siete (7) requieren pago por parte del ciudadano y este este cobro se sustenta en el artículo 28 del acuerdo 11 de 1988.

Estos siete (7) servicios requieren revisión normativa para validar el cumplimiento de los atributos del Trámite, especialmente frente al requisito de ser creados o autorizados por la ley o un decreto.

Los cuatro (4) servicios sin costo se clasifican como otros procedimientos administrativos, OPA, los cuales han sido generados de manera potestativa por la entidad y generan un valor agregado al servicio a la ciudadanía. Para el caso del club bomberitos constituye un programa institucionalizado a lo largo de la trayectoria de años de servicio del Cuerpo de Bomberos de Bogotá. El servicio de informe de emergencias representa un valor agregado frente a la función establecida en el literal c, artículo 22 de la ley 1575 de 2012, Atención de incidentes relacionados con incendios. Así como la capacitación externa a la comunidad, el cual es un programa con valor agregado a la función estipulada en el literal b, artículo 22 de la ley 1575 de 2012, desarrollar todos los programas de prevención. Tres (3) de los servicios identificados como OPAS, están registrados en el Sistema Único de Trámites, SUIT: Constancia de emergencia, Prevención en niños, club bomberitos y Simulaciones.

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b></p> <p><b>SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA</b></p> <p>Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del Proceso	Código: GE-PL01
	<b>GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>	Versión:01
<p>Nombre del Plan</p> <p><b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b></p>	Vigencia: 29/01/2021	Página <b>8 de 27</b>

## Inventario de Servicios

SERVICIO	PÚBLICO	PRODUCTO	NORMATIVA	TIENE COSTO	
				SI	NO
Capacitación brigadas contra incendios clase uno 1.	Personal de Brigadas contra incendios del sector empresarial	Certificación del curso Acta de finalización Informe final dirigido a la empresa	Artículo 18 Parágrafo 2 Ley 1575 de 2012. Resolución 256 de 2014. Artículo 28. Literal c) Acuerdo 11 de 1988	X	
Capacitación externa a la comunidad	General	Constancia de participación	Artículo 22 Ley 1575 de 2012 Resolución 731 de 2020		X
Capacitación de curso Seguridad y protección contra incendios - Pirotecnia	personas dedicadas a las fabricación, transporte, venta o manipulación de pólvora para espectáculos o exhibiciones públicas y las encargadas del mismo	Carné	Decreto 751 de 2001 Artículo 12	X	
Capacitación Brigadas Contra Incendios Clase I Reentrenamiento	aprobado el programa de capacitación a Brigadas Contra Incendios Clase Uno (I), cuyo registro debe estar integrado en la base de datos de la UAECON	Certificación del curso Acta de finalización Informe final dirigido a la empresa	Artículo 18 Parágrafo 2 Ley 1575 de 2012. Resolución 256 de 2014 Artículo 16. Literal Decreto 1072 de 2018 Resolución 360 de 2015.	X	
Concepto Técnico en seguridad humana y sistemas de protección contra incendio	Establecimientos	Concepto Técnico de Seguridad Humana y Sistemas de Protección contra incendio	Artículo 42 Ley 1575 de 2012 Artículo 7 Ley 1796 de 2016 Artículo 8 Decreto 555 de 2011 Artículo 28 Acuerdo 11 de 1988 Artículo 2 y 7 Acuerdo 9 de 1992	X	
Informe servicio de emergencia - constancia	General	Documento certificación de la emergencia	Constitución política de Colombia de 1991 Artículo 22 Ley 1575 de 2012 Ley 1437 DE 2011		X
Revisión de proyectos	Empresas de Construcción	Concepto técnico de revisión de proyectos en seguridad humana y sistemas de protección contra incendios	Artículo 42 Ley 1575 de 2012 Artículo 8 Decreto 555 de 2011 Artículo 28 Acuerdo 11 de 1988 Artículo 2 y 7 Acuerdo 9 de 1992	X	
Gestión de aglomeraciones	Empresas de logística y/o organizadoras de eventos masivos	Concepto técnico de aglomeraciones de público	Artículo 43 Ley 1575 de 2012 Artículo 7 Ley 1796 de 2016 Artículos 1 y 6 Decreto Distrital 599 de 2013 Artículo 8 Decreto Distrital 555 de 2011 Artículo 6, 11 y 24 Resolución 569 de 2014	X	
Club bomberitos	Niños de 8 a 11 años	Certificado del curso	Artículo 22 Ley 1575 de 2012		X
Pirotecnia al público	Entidades de pirotecnia	Concepto técnico de pirotecnia al público	Artículo 4 Ley 670 de 2001 Artículo 7 Ley 1796 de 2016 Artículo 29 Ley 1801 de 2016 Artículo 4 y 5 Decreto Nacional 4481 de 2006 Artículo 2 Decreto Distrital 751 de 2001 Artículo 45 Decreto Distrital 332 de 2004 Artículo 6 Decreto Distrital 599 de 2013 Artículo 14 y 15 Decreto Distrital 360 de 2018	X	

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b></p> <p><b>SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA</b></p> <p>Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del Proceso	Código: GE-PL01
	<b>GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>	Versión:01
<p>Nombre del Plan</p> <p><b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b></p>	Vigencia: 29/01/2021	Página <b>9 de 27</b>

## Estadística de atención por servicio

Nº	TRÁMITE O SERVICIO	2018	2019
1	CONCEPTO TÉCNICO	33506	43190
2	REVISIÓN DE PROYECTOS	34	20
3	EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE SERVICIO EN EMERGENCIAS	655	549
4	CAPACITACIÓN A PIROTÉCNICOS	8	5
5	CAPACITACIÓN EXTERNA EMPRESARIAL	270	126
6	GESTIÓN DE AGLOMERACIONES	1319	508
7	EJERCICIO DE ENTRENAMIENTO (SIMULACIÓN Y SIMULACRO)	59	41
8	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	33964	30764
9	CAPACITACIÓN EXTERNA A LA COMUNIDAD	278	12364
10	CLUB BOMBERITOS	89	37
11	SIMULACIONES		

## Conclusiones y recomendaciones

- La UAE Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá ha venido realizando la identificación y clasificación de los trámites y OPAS, llegando a una verificación exhaustiva tanto de la metodología del servicio como de su revisión normativa.
- Se debe continuar con el ejercicio de clasificación de los servicios identificados de acuerdo a los atributos de los trámites y OPAS con la asesoría del DAFFP.
- Se recomienda continuar la gestión para lograr la inscripción de la totalidad de los trámites y OPAS en el SUIT.
- En conclusión, la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá pensando en el mejoramiento de los servicios y con el fin de tener una mayor cobertura en los trámites y OPAS se encuentra realizando procesos de virtualización de los mismos.
- Se recomienda que junto con la virtualización se pueda acceder de manera electrónica a los pagos pertinentes.

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b></p> <p><b>SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA</b></p> <p>Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del Proceso	Código: GE-PL01
	<b>GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>	Versión:01
<p>Nombre del Plan</p> <p><b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b></p>	Vigencia: 29/01/2021	Página <b>10</b> de <b>27</b>

## Diagnóstico de la implementación de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía

### Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

El proceso de Gestión de Servicio a la Ciudadanía en la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos tiene como objetivo establecer las directrices para la atención a la ciudadanía a través de canales efectivos de comunicación para prestar una atención oportuna en el marco de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía y demás normas regulatorias. En este sentido, durante la vigencia 2020 la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá realizó actividades encaminadas a satisfacer y garantizar el bienestar de la ciudadanía, articulando acciones con los demás procesos y fortaleciendo la atención ciudadana.

El equipo asignado para la atención a la ciudadanía tiene entre otras responsabilidades, las de atender los requerimientos formulados a través de los canales de interacción definidos por la entidad y el Distrito, que se relacionen con el cumplimiento de la misión y objetivos, apoyar la medición de la satisfacción de la ciudadanía de la entidad, informar a la ciudadanía respecto a los trámites y servicios a la ciudadanía e iniciar los procesos de solicitud para algunos de dichos trámites.

Dentro de los trámites se encuentra la expedición de concepto técnico, siendo la solicitud de mayor demanda por parte de la ciudadanía, quienes, conforme al procedimiento establecido, normalmente deben presentarse en los puntos de atención con el certificado de cámara de comercio y los ICAS, según sea el caso; se realiza una liquidación a través del sistema de Secretaría de hacienda, la persona efectúa el pago en el Banco de occidente y se dirige de nuevo al punto de atención para radicar el pago a través del Sistema Misional.

Conforme a las características del establecimiento comercial y a los criterios establecidos, el área responsable adelanta la visita o programa la capacitación. Cuando se trata de capacitación, la ciudadanía debe llamar para programar la misma.

Una vez se expida el concepto técnico, la ciudadanía deberá acercarse al punto de atención del edificio comando a reclamar el concepto. Este último proceso queda registrado en un libro.

A Partir de la emergencia sanitaria COVID 19 y con el propósito de generar comunicación con la ciudadanía y realizar el proceso evitando aglomeraciones, se crea el correo tramiteconceptos@bomberosbogota.gov.co, a través del cual la ciudadanía puede solicitar la liquidación y gestionar la radicación. En este mismo sentido, se genera una estrategia para el envío de los conceptos técnicos a través del canal electrónico, y a nivel interno se define el envío

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b></p> <p><b>SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA</b> Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del Proceso	Código: GE-PL01
	<b>GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>	Versión:01
<p>Nombre del Plan</p> <p><b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b></p>	Vigencia: 29/01/2021	Página 11 de 27

electrónico de las radicaciones al área de Financiera y la Subdirección de Gestión del Riesgo.

En este contexto, y cómo ya se mencionó durante la vigencia 2020, en el marco del Plan Anticorrupción y de Servicio a la Ciudadanía, se adelantaron acciones obteniendo avances importantes que permitieron evidenciar fortalezas y aspectos para la implementación del Plan del 2021, a través de la articulación de los componentes del PAAC con el objeto de optimizar tiempos y mayor efectividad de los principios, derechos y deberes de la ciudadanía UAE Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá, en lo que tiene que ver con el acceso a la información, la atención a la ciudadanía, entre otros aspectos que aporten a una gestión institucional transparente.

### **Rendición de Cuentas y necesidades de información de los usuarios y ciudadanos.**

Durante la vigencia 2020 se estableció una estrategia de rendición de cuentas que incluyó la realización permanente de entrega de información referente a la gestión de la entidad y se promovió la participación en la definición del Plan Estratégico Institucional para el período 2020-2024.

Durante el 2020, respondiendo al reto establecido por la emergencia sanitaria del Covid-19 se utilizaron los canales virtuales, a través de los cuales se realizaron cuatro (4) ejercicios participativos orientados a los ciudadanos y cinco (5) videoconferencias con los servidores de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá sobre las medidas adoptadas por el COVID-19.

Como se estableció en el PAAC de la vigencia 2020, se participó de la audiencia virtual de rendición de cuentas del sector Seguridad, Convivencia y Justicia, el 4 de noviembre de 9:00 a.m. a 12:20 p.m. en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y fue trasmitido a través del Facebook live:

<https://www.facebook.com/secretariadeseguridadbogota/videos/777016539511279>.

Durante la rendición de cuentas de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, el Director de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá, Diego Moreno Bedoya, resaltó el fortalecimiento logrado durante el 2020 y destacó los objetivos que se tienen establecidos para los próximos años en el Plan Estratégico Institucional 2020-2024. “Ratificamos nuestra misión: Proteger la vida, el ambiente y el patrimonio, a través de la gestión integral de riesgos de incendios, atención de rescates en todas sus modalidades e incidentes con materiales peligrosos en Bogotá y su entorno”. De enero a septiembre, el Cuerpo de Bomberos de Bogotá ha atendido oportunamente un total de 21.329 emergencias, de las cuales 3.780 corresponden a actividades de prevención. Además, como logros de gestión se destacan:

- Quedar inmersos en el Plan de Desarrollo de Bogotá.
- Aprobación de presupuesto para cuatro años.
- Plan Estratégico Institucional 2020 – 2024.

A través del monitoreo de la interacción de los ciudadanos con la entidad por medio de las redes

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera “Copia No Controlada” por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA</b> Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del Proceso	Código: GE-PL01
	<b>GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>	Versión:01
<p>Nombre del Plan</p> <p><b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b></p>	Vigencia: 29/01/2021	Página <b>12 de 27</b>

sociales y los espacios de participación se identificaron los siguientes temas de interés para la ciudadanía:

- Gestión del riesgo
- Procedimiento trámite de solicitud de concepto técnico
- Atención de emergencias con animales

### **Diagnóstico del avance en la implementación de la Ley de Transparencia.**

El Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá viene desarrollado acciones con el fin de fortalecer la cultura de la Transparencia, en este sentido, en la vigencia 2020, de acuerdo a los lineamientos impartidos por la dirección, se priorizó el desarrollo de una estrategia para dar cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 e incrementar los puntajes en las mediciones del Índice de Transparencia Activa, ITA, realizado por la Procuraduría General de la Nación y el Índice de Transparencia por Bogotá, ITB.

El plan de trabajo contempló realizar la sensibilización de los líderes de procesos y referentes, y establecer una metodología que permitiera hacer seguimiento, realimentación y facilitara la toma de decisiones a partir de la recopilación de evidencias pertinentes a cada requerimiento de transparencia. Se realizaron dos simulacros del ITB y se socializaron los resultados en diferentes sesiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, donde se evidenció el compromiso de la alta dirección con este componente.

Como resultado de esta estrategia, se obtuvieron los siguientes logros:

1. Puntaje auditoría Índice de Transparencia Activa, ITA, de la Procuraduría General de la Nación para el 2020: 100 sobre 100 puntos, lo cual mide el grado de cumplimiento de las obligaciones de publicar la información de la entidad, derivada de la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
2. Incremento en el puntaje obtenido a partir de los simulacros internos del Índice de Transparencia por Bogotá, ITB: En el primer simulacro se observó el período comprendido entre el segundo semestre de 2019 y el primer trimestre de 2020, donde se obtuvo un puntaje de 69, correspondiente a un riesgo medio de acuerdo a la tabla del ITB. En el segundo simulacro que incluyó el reporte de la vigencia 2020, se generó un puntaje de 78 puntos: un aumento de 9 puntos en las dos mediciones internas.

Estos simulacros han permitido generar un mayor compromiso de las áreas para entregar la información con calidad y oportunidad y se ha preparado a los procesos para dar sostenibilidad a las evidencias que se deben generar para aumentar el ITB, que para la vigencia de 2019 obtuvo una calificación baja de 65,6.

El propósito de la Unidad Administrativa Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá, es continuar trabajando en esta estrategia, para afianzar las buenas prácticas que permitan mayor transparencia en la gestión pública de todos los procesos.

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b></p> <p><b>SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA</b></p> <p>Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del Proceso	Código: GE-PL01
	<b>GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>	Versión:01
<p>Nombre del Plan</p> <p><b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b></p>	Vigencia: 29/01/2021	Página 13 de 27

## 5. OBJETIVOS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

### Objetivo General

Establecer el plan de lucha contra la corrupción y fortalecimiento del servicio a la ciudadanía de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá mediante la formulación, ejecución y seguimiento de actividades en los componentes de gestión de riesgos de corrupción, rendición de cuentas, racionalización de trámites, servicio a la ciudadanía, transparencia y acceso a la información e integridad para la vigencia 2021.

### Objetivos Específicos

1. Fortalecer la gestión de riesgos de corrupción de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá.
2. Realizar la identificación de trámites y servicios que ofrece la entidad.
3. Implementar la estrategia de racionalización de los procedimientos administrativos, OPAS inscritos en el Sistema Único de Trámites, SUIT.
4. Fortalecer el ejercicio de rendición de cuentas permanente de la entidad.
5. Desarrollar acciones para mejorar la atención al ciudadano a través de diferentes canales otorgando información clara, oportuna y de calidad respondiendo a las necesidades de la ciudadanía.
6. Establecer actividades para consolidar la política de transparencia y acceso de la información.
7. Generar apropiación del código de integridad en los servidores y contratistas de la entidad.

## 6. ALCANCE

El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano es aplicable, durante la vigencia, a todos los procesos de la entidad en sus componentes de gestión de riesgos de corrupción, rendición de cuentas, racionalización de trámites, servicio a la ciudadanía, transparencia y acceso a la información e integridad.

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b></p> <p><b>SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA</b></p> <p>Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del Proceso	Código: GE-PL01
	<b>GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>	Versión:01
<p>Nombre del Plan</p> <p><b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b></p>	Vigencia: 29/01/2021	Página 14 de 27

## 7. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

A continuación, se presentan los seis componentes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano establecidos en la Ley 1474 de 2011:

### 7.1. Gestión del riesgo de corrupción

Las acciones contempladas en este componente permitirán avanzar en la implementación de la Política de Planeación Institucional de la Dimensión de Direccionamiento Estratégico, del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la cual establece la gestión del riesgo como una herramienta que le permite a la entidad identificar, monitorear y controlar los eventos potenciales que de materializarse podrían afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

El documento base sugerido por el Departamento de Función Pública para establecer la metodología para la administración de los riesgos de corrupción es la Guía de administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas, versión 5.

La determinación de estas actividades tuvo en cuenta el estado actual de la administración de riesgos de corrupción en la entidad, la nueva plataforma estratégica contenida en el Plan Estratégico 2020-2024 y el mapa de procesos formulado en la vigencia anterior.

Subcomponente	Actividad	Meta/Producto	Responsable	Fecha Programada	
				Fecha Inicio (mm/dd/aa)	Fecha Final (mm/dd/aa)
<b>Política de Administración de Riesgos de Corrupción</b>	Actualizar la guía y política de administración de riesgo.	Guía y política de administración actualizada	Oficina Asesora de Planeación	1/01/2021	30/06/2021
	Desarrollar una estrategia de socialización de la política de riesgos y la guía de administración del riesgo a los funcionarios y grupos de valor y partes interesadas de la entidad	Una (1) estrategia de socialización ejecutada	Oficina Asesora de Planeación	1/07/2021	30/11/2021
<b>Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción</b>	Revisar los riesgos existentes en cada proceso y actualizarlos de acuerdo a la metodología de la guía de administración del riesgo, así como los controles asociados a los mismos	Mapa de Riesgos de corrupción actualizado	Oficina Asesora de Planeación	1/01/2021	15/12/2021

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b></p> <p><b>SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA</b></p> <p>Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del Proceso	Código: GE-PL01
	<b>GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>	Versión:01
<p>Nombre del Plan</p> <p><b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b></p>	Vigencia: 29/01/2021	
	Página 15 de 27	

Subcomponente	Actividad	Meta/Producto	Responsable	Fecha Programada	
				Fecha Inicio (mm/dd/aa)	Fecha Final (mm/dd/aa)
<b>Consulta y divulgación</b>	Divulgar seguimiento al mapa de riesgos de corrupción	Realizar dos (2) informes de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción y publicarlos en página WEB	Oficina Asesora de Planeación	1/01/2021	15/12/2021
	Publicar en la página web y en la ruta de la calidad el Mapa de Riesgos de Corrupción de la vigencia	Mapa de Riesgos de corrupción publicado	Oficina Asesora de Planeación	1/01/2021	31/01/2021
	Publicar en la página web el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano aprobado por Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano publicado	Oficina Asesora de Planeación	22/01/2021	31/01/2021
	Socializar con los líderes del proceso y sus referentes el PAAC aprobado por Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Realizar una (1) socialización	Oficina Asesora de Planeación	15/01/2021	31/03/2021
<b>Monitoreo y revisión</b>	Realizar el acompañamiento y monitoreo al mapa de riesgos de corrupción, así como los controles establecidos en los procesos de la entidad	Realizar mesas de trabajo de acompañamiento para monitorear el mapa de riesgos de corrupción de los procesos	Oficina Asesora de Planeación	1/01/2021	15/12/2021
	Formular acciones preventivas para evitar hechos de corrupción	1 Informe sobre acciones preventivas de hechos de corrupción	Subdirección de Gestión Corporativa - Control disciplinario interno	1/03/2021	15/12/2021
<b>Seguimiento</b>	Realizar el seguimiento y evaluación a la implementación y avances del PAAC y Mapa de Riesgos de Corrupción.	Evaluar el avance y cumplimiento del PAAC durante la vigencia Publicación en la página WEB del informe.	Oficina de Control Interno.	1/02/2021	31/12/2021
	Verificar la elaboración y publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC.	Realizar seguimiento a la publicación del PAAC. Pantallazos de publicación en la página web del PAAC.	Oficina de Control Interno.	1/02/2021	31/12/2021

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b></p> <p><b>SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA</b> Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del Proceso	Código: GE-PL01
	<b>GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>	Versión:01
<p>Nombre del Plan</p> <p><b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b></p>	Vigencia: 29/01/2021	Página <b>16</b> de <b>27</b>

## 7.2. Racionalización de trámites

En el marco de la política del Gobierno Nacional y Distrital de redimensionar el Estado en torno al servicio al ciudadano, las acciones antitrámites y de virtualización se constituyen en las principales herramientas para la flexibilización de la relación entre el Estado y la ciudadanía.

En efecto, los artículos 83, 84, 209 y 333 de la Constitución Política determinan los principios a partir de los cuales deben surtirse las actuaciones que para el ejercicio de actividades, derechos o cumplimiento de obligaciones desarrolle las autoridades y los particulares. Sobre esta materia existen antecedentes tales como la Ley 489 de 1998, los lineamientos del Documento Conpes 3292 de 2004, la Ley 962 de 2005, el Decreto 1151 de 2008, la Ley 1450 de 2011, la 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1450 de 2012 y la ley 2052 de 2020, esta última establece en el artículo 4: “(...) deberán elaborar anualmente la estrategia de racionalización de trámites, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73 de la ley 1474 de 2011 o las disposiciones que lo desarrollen, modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen”.

En cumplimiento de lo anterior, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá ha formulado las actividades del componente II del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2021 como lo establece el artículo 73 de la ley 1474 de 2011 y siguiendo la metodología adoptada en el Decreto 124 de 2016 y consignada en el documento “Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano” Versión 2 de 2015.

De igual forma, este plan está alineado con la política de racionalización de trámites del Modelo Integrado de Planeación y gestión, MIPG, en su Dimensión de gestión con valores para resultados, la cual tiene como propósito reducir los costos de transacción en la interacción de los ciudadanos con el Estado, a través de la racionalización, simplificación y automatización de los trámites; de modo que los ciudadanos accedan a sus derechos, cumplan obligaciones y desarrollen actividades comerciales o económicas de manera ágil y efectiva frente al Estado” (Manual Operativo MIPG, 2019, p. 24).

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA</b> Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del Proceso	<b>GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>	Código: GE-PL01	
	Versión:01			
Nombre del Plan <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Vigencia: 29/01/2021		Página 17 de 27	

NOMBRE DEL TRÁMITE, PROCESO O PROCEDIMIENTO	TIPO DE ACCIÓN	TIPO DE RACIONALIZACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	DESCRIPCIÓN DE LA MEJORA A REALIZAR AL TRÁMITE, PROCESO O PROCEDIMIENTO	BENEFICIO AL CIUDADANO Y/O ENTIDAD	DEPENDENCIA RESPONSABLE	Fecha Programada	
							Fecha Inicio (mm/dd/aa)	Fecha Final (mm/dd/aa)
1. Simulaciones	Administrativa	Optimización de los procesos o procedimientos internos.	En el SUIT no aparece que se pueda realizar por medios electrónicos. Tiempo de obtención 15 días. Medio por donde se obtiene el resultado: Correo electrónico, correo normal y presencial	Actualización del procedimiento asociado	Mejoramiento de tiempos y calidad en el servicio	Subdirección de Gestión del Riesgo	3/01/2021	30/10/2021
2 Constancia de atención de emergencia	Administrativa	Optimización de los procesos o procedimientos internos.	En el SUIT no aparece que se pueda realizar por medios electrónicos. Tiempo de obtención 15 días. Medio por donde se obtiene el resultado: Correo certificado y presencial	Actualización del Procedimiento expedición de constancias y/o informes de atención de servicios o incidentes de emergencia, se verificará su eficacia	Mejoramiento de tiempos y calidad en el servicio	Subdirección de Gestión del Riesgo	3/01/2021	30/10/2021
3 Club bomberitos prevención para niños	Administrativa	Optimización de los procesos o procedimientos internos.	En el SUIT aparece que se pueda realizar parcialmente por medios electrónicos. Tiempo de obtención 15 días. Medio por donde se obtiene el resultado: Correo electrónico y presencial	Virtualización del curso bomberitos y actualización documental basada en la virtualización	Mayor cobertura y mejoramiento en la calidad del servicio	Subdirección de Gestión del Riesgo	3/01/2021	30/10/2021

### 7.3. Rendición de cuentas

Las acciones contempladas en este componente buscan promover la cultura de rendición de cuentas y promover los espacios de interacción con la ciudadanía para entregar información clara y transparente sobre los asuntos de gestión de la entidad y sobre el cumplimiento de la misión, permitiendo a los usuarios conocer sobre la prestación del servicio y garantizando la participación y el control ciudadano.

La formulación de las acciones que comprenden este componente, responden a la Política de Participación Ciudadana de la Dimensión de Gestión para resultados, que da lineamientos para fortalecer la relación estado-ciudadano y busca que se logre la incidencia efectiva de los ciudadanos en el ciclo de la gestión pública<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG. Versión 3, 2019. Pag. 69

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b></p> <p><b>SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA</b></p> <p>Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del Proceso	Código: GE-PL01
	<b>GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>	Versión:01
<p>Nombre del Plan</p> <p><b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b></p>	Vigencia: 29/01/2021	Página <b>18</b> de <b>27</b>

Asimismo, las acciones establecidas obedecen a las directrices sobre Gobierno Abierto Bogotá, entregadas en la Directiva 005 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

El modelo de Gobierno Abierto Bogotá corresponde, dentro del Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, al propósito de gobierno: “Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente”. La implementación de este modelo demanda de la entidad realizar un proceso permanente de rendición de cuentas basado en los pilares de transparencia, colaboración, participación y servicio a la ciudadanía.

Subcomponente	Actividades	Meta/Producto	Responsable	Fecha Programada	
				Fecha Inicio (mm/dd/aa)	Fecha Final (mm/dd/aa)
<b>Subcomponente 1</b> <b>Información adecuada para la rendición de cuentas</b> Información de calidad y en lenguaje comprensible	1. Realizar diez (10) acciones de divulgación de resultados con la ciudadanía, grupos de valor y partes interesadas	Post en redes sociales, comunicados de prensa, sitio web y lives	Dirección - Prensa y Comunicaciones	1/01/2021	31/12/2021
	2. Realizar una (1) campaña para la ciudadanía, funcionarios y los contratistas de la UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ, enfocada en el tema de anticorrupción	1 campaña a través de distintos medios	Dirección - Prensa y Comunicaciones	1/01/2021	31/12/2021
	3. Entregar información semanal a los funcionarios a través de los medios internos	54 publicaciones al año	Dirección - Prensa y Comunicaciones	1/01/2021	31/12/2021
	4. Divulgar semanalmente información sobre la gestión de la UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ a través del informativo "Bomberos Hoy" en lenguaje comprensible	45 publicaciones en el noticiero Bomberos Hoy	Dirección - Prensa y Comunicaciones	1/01/2021	31/12/2021
	5. Mantener actualizada la sección de Rendición de Cuentas del sitio web	Reporte bimestral de monitoreo de la sección de rendición de cuentas del sitio web	Dirección - Prensa y Comunicaciones	28/02/2021	15/12/2021
<b>Subcomponente 2</b> <b>Ejercicios de diálogo con los actores y grupos de interés</b> Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	1. Generar espacios para 4 diálogos con la ciudadanía	4 espacios de diálogo virtual o presencial	Dirección - Prensa y Comunicaciones	1/01/2021	31/12/2021
	2. Gestionar un plan de visitas del director a las estaciones de gerenciamiento territorial y diálogos internos	Ejecutar el 100% de 1 plan de visitas a estaciones	Dirección - Prensa y Comunicaciones	1/01/2021	31/12/2021
	3. A través de canales digitales y reuniones generar seis (6) diálogos con servidores	6 diálogos con servidores	Dirección - Prensa y Comunicaciones	1/01/2021	31/12/2021

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera “Copia No Controlada” por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b></p> <p><b>SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA</b></p> <p>Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del Proceso	<b>GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>	Código: GE-PL01	
	Versión:01			
Nombre del Plan  <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Vigencia: 29/01/2021			
	Página <b>19</b> de <b>27</b>			

Subcomponente	Actividades	Meta/Producto	Responsable	Fecha Programada	
				Fecha Inicio (mm/dd/aa)	Fecha Final (mm/dd/aa)
<b>Subcomponente 3</b> <b>Responsabilizarse en la rendición de cuentas</b>  Incentivos para motivar la cultura de la rendición y Rendición de cuentas	1. Diseñar y ejecutar una trivia con los ciudadanos y grupos de valor y partes interesadas de conocimientos sobre la entidad, su misión, logros y retos	1 trivia de conocimientos sobre la entidad realizada	Dirección - Prensa y Comunicaciones	1/01/2021	30/11/2021
	2. Publicación en la página web de las respuestas a las preguntas formuladas en el marco de los ejercicios de rendición de cuentas	Respuestas efectivas a la ciudadanía sobre RdC	Dirección - Prensa y Comunicaciones Oficina Asesora de Planeación	1/01/2021	31/12/2021
	3. Realizar una actividad de socialización sobre rendición de cuentas al interior de la UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ	1 actividad de socialización sobre rendición de cuentas	Oficina Asesora de Planeación	1/04/2021	30/06/2021
<b>Subcomponente 4</b>  Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	1. Realizar seguimiento al cumplimiento a los mecanismos de Participación Ciudadana establecidos por la entidad y de concordancia con el Decreto 371/2010.	Adelantar un (1) seguimiento a los mecanismos de participación y rendición de cuentas a la ciudadanía. Publicación en la página WEB del informe.	Oficina de Control Interno.	1/06/2021	31/07/2021
	2. Realizar monitoreo y acompañamiento trimestral al ejercicio de rendición de cuentas	1 reporte trimestral del avance, retos y buenas prácticas en rendición de cuentas	Oficina Asesora de Planeación	1/04/2021	15/04/2021

#### 7.4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

El propósito de este componente es establecer una estrategia orientada a mejorar la calidad y el acceso a los trámites y servicios de las entidades públicas en pro de la satisfacción de los ciudadanos, por tal motivo y en articulación con la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía, la Política Nacional de Servicio al Ciudadano y la Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano, se plantean acciones para la vigencia 2021.

Este componente se enmarca en la Política de Servicio al Ciudadano de la tercera dimensión: Gestión con valores para resultados, ubicada en el componente de relación estado-ciudadano. El MIPG es un modelo orientado a resultados, por tanto, precisa que las entidades conozcan los derechos, necesidades y problemas de los ciudadanos, trabajen en torno a los resultados que los satisfacen y evalúen su satisfacción permanentemente<sup>2</sup>.

<sup>2</sup> Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Versión 3, 2019. Pág. 64.

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA</b> Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del Proceso <b>GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>	Código: GE-PL01
		Versión:01
Nombre del Plan  <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Vigencia: 29/01/2021	Página <b>20</b> de <b>27</b>

Así mismo la gestión del servicio a la ciudadanía es un pilar del modelo de gobierno abierto, contemplado en el Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” y las acciones contempladas en este componente siguen los lineamientos para la implementación del modelo establecidas en la Directiva 005 de 2020.

Subcomponente	Actividades	Meta/Producto	Responsable	Fecha Programada	
				Fecha Inicio (mm/dd/aa)	Fecha Final (mm/dd/aa)
<b>Subcomponente 1</b>  <b>Estructura Administrativa y Direccionamiento estratégico</b>	1. Realizar diagnóstico relacionado con el proceso de Gestión de Servicio a la Ciudadanía de la UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ	Un (1) Diagnóstico realizado	Subdirección de Gestión Corporativa Servicio a la ciudadanía	1/02/2021	30/03/2021
	2. Socializar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño los resultados de la gestión de servicio a la ciudadanía	Tres (3) socializaciones realizadas	Subdirección de Gestión Corporativa Servicio a la ciudadanía	1/02/2021	30/11/2021
<b>Subcomponente 2</b>  <b>Fortalecimiento de los canales de atención</b>	1. Definir una estrategia de divulgación del Protocolo de servicio a la ciudadanía de la UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ	Una (1) estrategia de divulgación	Subdirección de Gestión Corporativa Servicio a la ciudadanía Dirección - Prensa y Comunicaciones	1/04/2021	30/06/2021
	2. Establecer una ruta de denuncias por corrupción en la pagina web de la UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ	Una (1) ruta de denuncias	Subdirección de Gestión Corporativa Servicio a la ciudadanía Oficina de Disciplinarios Dirección - Prensa y Comunicaciones	1/01/2021	28/02/2021
	3. Integrar el sistema de atención de peticiones del distrito con el sistema de información de gestión documental de la UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ	Un (1) sistema integrado	Subdirección de Gestión Corporativa Servicio a la ciudadanía Oficina Asesora de Planeación	1/01/2021	30/03/2021
	4. Realizar mesas de trabajo con las dependencias encargadas de dar respuesta a las PQRS con el fin de hacer seguimiento y fortalecer el proceso de servicio a la ciudadanía	Dos (2) mesas de trabajo realizadas	Subdirección de Gestión Corporativa Servicio a la ciudadanía	1/06/2021	30/11/2021
<b>Subcomponente 3</b>  <b>Talento Humano</b>	1. Articular con la Alcaldía Mayor de Bogotá espacios de capacitación, dirigidos al equipo de servicio a la ciudadanía de la UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ	Un (1) Módulo de capacitación de servicio a la ciudadanía articulado y programado	Subdirección de Gestión Corporativa Servicio a la ciudadanía	15/01/2021	28/02/2021

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera “Copia No Controlada” por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b></p> <p><b>SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA</b></p> <p>Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del Proceso	<b>GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>	Código: GE-PL01	
	Versión:01			
Nombre del Plan <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Vigencia: 29/01/2021		Página <b>21</b> de <b>27</b>	

Subcomponente	Actividades	Meta/Producto	Responsable	Fecha Programada	
				Fecha Inicio (mm/dd/aa)	Fecha Final (mm/dd/aa)
	2. Monitoreo y seguimiento de la operación de los puntos de atención	Dos (2) matrices de seguimiento diligenciadas	Subdirección de Gestión Corporativa Servicio a la ciudadanía	1/06/2021	30/11/2021
<b>Subcomponente 3</b>  <b>Normativo y procedimental</b>	1. Revisión y ajustes al procedimiento para el trámite de requerimientos de la ciudadanía en la UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ.	Un (1) Procedimiento actualizado	Subdirección de Gestión Corporativa Servicio a la ciudadanía Oficina Asesora de Planeación	1/02/2021	30/04/2021
	2. Definir un mecanismo de divulgación de la carta de trato digno de la UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ	Una (1) pieza comunicativa definida	Subdirección de Gestión Corporativa Servicio a la ciudadanía Dirección - Prensa y Comunicaciones	1/02/2021	30/04/2021
<b>Subcomponente 4</b>  <b>Relacionamiento con el ciudadano</b>	1. Revisar y actualizar la caracterización de la ciudadanía enmarcada en el Protocolo de Servicio al Ciudadano	Una (1) caracterización de la ciudadanía revisada y actualizada	Subdirección de Gestión Corporativa Servicio a la ciudadanía Oficina Asesora de Planeación	1/02/2021	30/06/2021
	2. Realizar la medición de satisfacción de la ciudadanía en la UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ	Tres (3) informes de la medición de satisfacción	Subdirección de Gestión Corporativa Servicio a la ciudadanía	1/02/2021	31/10/2021
	3. Implementar una estrategia de divulgación para que la ciudadanía conozca la figura de la defensoría de la UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ	Una (1) estrategia de divulgación de la defensoría	Subdirección de Gestión Corporativa Servicio a la ciudadanía Dirección - Prensa y Comunicaciones	1/02/2021	30/10/2021

## 7.5. Mecanismos para la transparencia y el acceso a la información

En cumplimiento de la dimensión de “Información y Comunicación del Modelo Integrado de Planeación y gestión – MIPG”, y de la directiva 005 de 2020 sobre los lineamientos para la implementación del modelo de Gobierno Abierto Bogotá, con el compromiso de establecer mecanismos para fomentar y garantizar la transparencia en la gestión de la entidad, las acciones y mecanismos incluidos en este componente buscan mejorar los niveles de transparencia y acceso a la información pública como lo establece la ley 1712 de 2014.

El plan a continuación presentado, incluye acciones en los subcomponentes: transparencia de la información activa (publicidad y divulgación), transparencia de la información pasiva (enfocada a la obligación que tiene la entidad de responder las solicitudes hechas por el ciudadano a través

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera “Copia No Controlada” por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b></p> <p><b>SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA</b></p> <p>Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del Proceso	<b>GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>	Código: GE-PL01	
	Versión:01			
Nombre del Plan <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Vigencia: 29/01/2021			
	Página <b>22</b> de <b>27</b>			

de los mecanismos establecidos por la ley), implementación de instrumentos de gestión documental de acuerdo a los lineamientos del Archivo General de la Nación.

Subcomponentes	Actividades	Meta/Producto	Responsable	Fecha Programada	
				Fecha Inicio (mm/dd/aa)	Fecha Final (mm/dd/aa)
<b>Subcomponente 1</b>  Lineamientos de Transparencia Activa	1. Implementar una estrategia de identificación, clasificación y publicación de datos Abiertos	Publicación de datos abiertos en el portal de datos abiertos	Oficina Asesora de Planeación / Proceso Gestión TICS	15/02/2021	30/06/2021
	2. Realizar seguimiento al cumplimiento del esquema de publicación.	Cronograma de seguimiento al cumplimiento del esquema de publicación	Oficina Asesora de Planeación / Proceso Gestión TICS	1/07/2021	15/12/2021
	3. Actualizar el inventario de activos de información para publicación en la página web	Inventario de activos de información actualizado	Oficina Asesora de Planeación / Proceso Gestión TICS	1/01/2021	31/03/2021
	4. Identificar los activos de información críticos y los riesgos asociados a cada uno para cada proceso	Identificación de activos de información y riesgos en las caracterización de los procesos de la entidad	Oficina Asesora de Planeación	1/03/2021	30/06/2021
	5. Realizar seguimiento a la publicación de los activos de información en la página web	Soporte actualización en página web de la publicación de activos de información	Oficina Asesora de Planeación / Proceso Gestión TICS	1/04/2021	30/04/2021
	6. Revisión normativa de los trámites y OPAS identificados en el inventario de servicios	Un (1) informe sobre la revisión normativa de los trámites y OPAS de la entidad	Subdirección de Gestión del Riesgo / Subdirección de Gestión Corporativa / Oficina Asesora de Planeación	15/01/2021	30/11/2021
<b>Subcomponente 2</b>  Lineamientos de Transparencia Pasiva	1. Actualizar preguntas frecuentes de la página web de la Entidad	Preguntas frecuentes actualizadas	Dirección - Prensa y Comunicaciones	1/02/2021	31/03/2021
	2. Elaborar y publicar mensualmente en la página WEB de la Entidad los informes de PQRS relacionados con los requerimientos allegados a la Entidad a través de los canales oficiales de servicio a la ciudadanía	Doce (12) informes de PQRS elaborados y publicados	Subdirección de Gestión Corporativa Servicio a la ciudadanía	1/01/2021	31/12/2021
<b>Subcomponente 3</b>  Instrumentos de la Gestión de la Información	1. Hacer seguimiento (segunda línea defensa) a la actualización de la información publicada en la página web de la Entidad requerida por la Ley 1712 del 2014, en el enlace de Transparencia y Acceso a la	Soporte registro de publicación	Oficina Asesora de Planeación / Proceso Gestión TICS	1/01/2021	31/12/2021

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b></p> <p><b>SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA</b></p> <p>Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del Proceso	Código: GE-PL01
	<b>GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>	Versión:01
<p>Nombre del Plan</p> <p><b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b></p>	Vigencia: 29/01/2021	Página <b>23 de 27</b>

Subcomponentes	Actividades	Meta/Producto	Responsable	Fecha Programada	
				Fecha Inicio (mm/dd/aa)	Fecha Final (mm/dd/aa)
<b>Subcomponente 4</b> Criterio diferencial de accesibilidad	Información Pública de la página Web de acuerdo con el esquema de publicación.				
	2. Revisar y actualizar el Esquema de Publicación.	Esquema de publicación	Dirección - Prensa y Comunicaciones	1/01/2021	15/02/2021
<b>Subcomponente 5</b> Monitoreo	1. Verificar el funcionamiento de las herramientas de accesibilidad en la página web	Herramientas de accesibilidad para personas en condición de discapacidad en la página	Oficina Asesora de Planeación / Proceso Gestión TICS	1/01/2021	31/12/2021
	1. Elaborar reporte de acceso de la información pública en el que se especifique: - Número de solicitudes recibidas. - Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra entidad. - Tiempo de respuesta a cada solicitud. - Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información pública. - Publicación en la página web de la Entidad.	Cuatro (4) Reportes de solicitudes de información pública	Subdirección de Gestión Corporativa Servicio a la ciudadanía	1/01/2021	31/10/2021

## 7.6. Iniciativas adicionales: Integridad pública

En el sexto componente de iniciativas adicionales, se han incluido las acciones del plan de integridad, las cuales son primordiales para la gestión de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá comprometida con la institucionalización de la Política de integridad para enaltecer los valores del servicio público, fomentando su apropiación y el fortalecimiento de la lucha contra la corrupción.

Las acciones formuladas en el plan de integridad dan cumplimiento a la Política de integridad de la Dimensión de Gestión del Talento Humano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y se enmarcan en la Senda de Integridad del Modelo de Gobierno Abierto Bogotá.

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b></p> <p><b>SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA</b></p> <p>Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	<b>GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>	Código: GE-PL01
		Versión:01
<b>Nombre del Plan</b>	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Vigencia: 29/01/2021
		Página <b>24</b> de <b>27</b>

Subcomandante / Etapa / Fase	Actividades	Meta/Producto	Responsable	Fecha Programada	
				Fecha Inicio (mm/dd/aa)	Fecha Final (mm/dd/aa)
<b>Alistamiento</b>	1 Postulación de los Gestores de Integridad	Actas de postulación de los servidores.	Subdirección de Gestión Humana	17/12/2021	20/01/2021
	2 Verificación de cumplimiento de los Gestores de Integridad Postulados lo realiza la SGH	Matriz de verificación de requisitos de los postulados como gestores de integridad	Subdirección de Gestión Humana	21/01/2021	31/01/2021
	3 Diseñar herramienta de realimentación de la aplicación del código de integridad	Una (1) herramienta de realimentación acciones de integridad.	Subdirección de Gestión Humana	1/03/2021	1/05/2021
<b>Armonización</b>	1 Reconocimiento de los Gestores de Integridad mediante acto administrativo	Un (1) acto administrativo actualizado.	Subdirección de Gestión Humana.	15/02/2021	28/02/2021
	2 Capacitación a los nuevos Gestores de Integridad	100% de gestores capacitados	Subdirección de Gestión Humana	1/03/2021	21/03/2021
	3 Sensibilización al personal operativo y administrativo por parte de los Gestores de Integridad	Una jornada de sensibilización a personal operativo y administrativo.	Subdirección de Gestión Humana. Gestores de Integridad	1/04/2021	31/05/2021
<b>Diagnóstico</b>	1 Realizar test de conocimientos previos sobre el Código de Integridad y su contenido.	Realizar un informe de la medición de conocimientos previos a los gestores de integridad	Subdirección de Gestión Humana	21/03/2021	31/03/2021
	2 Aplicar Encuesta de Percepción de Integridad del DAFF	Un (1) Informe de resultados de la aplicación herramienta.	Subdirección de Gestión Humana	1/06/2021	30/06/2021
	3 Aplicar herramienta de realimentación de la aplicación del código de integridad	Informe de resultados de la aplicación herramienta. Un (1) informe de resultados aplicación de herramienta de realimentación.	Subdirección de Gestión Humana	1/06/2021	30/06/2021
<b>Implementación</b>	1 Divulgación del Código de Integridad del Distrito para Dummies en Estaciones de Bomberos y Áreas de la UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ B a través de infografías de la Entidad.	Cinco (5) infografías para divulgar.	Subdirección de Gestión Humana / Gestores de Integridad	1/06/2021	31/07/2021

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b></p> <p><b>SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA</b></p> <p>Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	<b>Nombre del Proceso</b> <b>GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>	Código: GE-PL01
		Versión:01
<b>Nombre del Plan</b> <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	<b>Vigencia: 29/01/2021</b>	Página <b>25 de 27</b>

Subcomandante / Etapa / Fase	Actividades	Meta/Producto	Responsable	Fecha Programada	
				Fecha Inicio (mm/dd/aa)	Fecha Final (mm/dd/aa)
	2	Realización de piezas para carteleras en las Estaciones con los valores que contiene el código de integridad.	18 publicaciones en cartelera de las estaciones y edificio comando.	Subdirección de Gestión Humana / Gestores de Integridad	1/06/2021      31/12/2021
	3	Concurso al interior de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos, en Estaciones o por turnos de trabajo en donde se postulen funcionarios que representen periódicamente alguno de los valores contenidos en el código.	Un (1) concurso implementado de reconocimiento de los servidores.	Subdirección de Gestión Humana / Gestores de Integridad	1/06/2021      31/12/2021
	4	Establecer un espacio en la web de la UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ para Integridad, donde se documenten las buenas prácticas de integridad que realiza la entidad y que también permita interactuar a los demás servidores para expresar sus conceptos, opiniones y sugerencias sobre lo que le gusta, disgusta o les gustaría que se desarrollara en acciones de integridad.	Espacio en la web	Subdirección de Gestión Humana – Oficina Asesora de Planeación	1/06/2021      31/12/2021
	5	Construir la Política de Integridad para la Entidad.	Política de Integridad de la Entidad	Subdirección de Gestión Humana	1/01/2021      31/05/2021
	6	Realizar divulgación periódica de los cinco valores, al inicio de la jornada laboral.	Cinco (5) infografías durante el año	Subdirección de Gestión Humana	1/03/2021      31/12/2021
Seguimiento y evaluación	1	Realizar un informe de resultados de las acciones aplicadas durante la vigencia.	Un (1) informe de resultado de las acciones	Subdirección de Gestión Humana / Gestores de Integridad	1/11/2021      31/12/2021

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b></p> <p><b>SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA</b> Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del Proceso	Código: GE-PL01
	<b>GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>	Versión:01
<p>Nombre del Plan</p> <p><b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b></p>	Vigencia: 29/01/2021	Página <b>26</b> de <b>27</b>

## 8. EJERCICIO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN

La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá, respetuosa de la ley y de los lineamientos para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, realizó un ejercicio de consulta y participación sobre el proyecto de PAAC en su versión preliminar desde el 8 hasta el 13 de enero de 2021.

Se realizó divulgación del Plan a través de la página web de la entidad, [www.bomberosbogota.gov.co](http://www.bomberosbogota.gov.co), con un acceso desde la página principal. Asimismo, se envió por correo electrónico a referentes de las partes interesadas identificadas y a los servidores públicos y contratistas de la entidad.

Se dispuso el correo [transparencia@bomberosbogota.gov.co](mailto:transparencia@bomberosbogota.gov.co) para recibir los comentarios, sugerencias y observaciones.

Durante este período, se ajustó la meta de la actividad No. 2.1, del componente de Rendición de Cuentas, aumentando de 3 a 4 espacios de diálogos ciudadanos para garantizar la realización de un evento por trimestre como lo requiere la Directiva 005 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá sobre Gobierno Abierto Bogotá.

La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá está comprometida con la lucha contra la corrupción y la mejora en la atención al servicio a la ciudadanía por lo que es muy importante conocer la opinión de la ciudadanía, puede escribirnos al correo [transparencia@bomberosbogota.gov.co](mailto:transparencia@bomberosbogota.gov.co) para realizar comentarios sobre este documento.

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b></p> <p><b>SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA</b> Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del Proceso	Código: GE-PL01
	<b>GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>	Versión:01
<p>Nombre del Plan</p> <p><b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b></p>	Vigencia: 29/01/2021	Página <b>27</b> de <b>27</b>

## CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	29/01/2021	Creación de documento

## CONTROL DE FIRMAS

Elaboró Iveet Saudy Rojas Páez	Cargo Profesional Especializado OAP	Firma 
Revisó Nayiber Neira Rubiano	Cargo Profesional Contratista OAP	Firma 
Aprobó Norma Cecilia Sánchez Sandino	Cargo Jefe Oficina Asesora de Planeación	Firma 

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos